

CÓDIGO ÉTICO



Julio 2015

CÓDIGO ÉTICO CASTELLANA DETECTIVES

1.- Finalidad y ámbito de aplicación:

Castellana Detectives es una agencia independiente de investigación privada, que tiene como misión la prevención de riesgos corporativos y, en su caso, la detección y neutralización del fraude empresarial.

Para realizar nuestro trabajo, nos comprometemos a **cumplir con la legislación vigente, reglamentaciones y políticas internas aplicables.**

Como estas no regulan los patrones de comportamiento, desde Castellana Detectives hemos creado este Código Ético con la intención de que nos ayude en el cumplimiento de nuestros principios de:

- **Lealtad** (al cliente),
- **Fidelidad** (a la ética profesional),
- **Legalidad** (cumpliendo escrupulosamente la normativa),
- **Profesionalidad** (hacemos solo lo que sabemos)
- **Excelencia** (al máximo nivel).

De esta forma, queremos conseguir los más altos estándares de calidad que tanto nuestros clientes como el mercado en general nos demandan, así como desarrollar una cultura consistente y compartida tanto por la dirección de la compañía como por sus empleados y los terceros relacionados con la misma.

El presente Código es **de aplicación a todos los empleados directivos y sujetos relacionados** cuando, por la naturaleza de dicha vinculación, su actuación pueda afectar en alguna medida, a la reputación de Castellana Detectives, tanto en las relaciones internas con la compañía como en las relaciones externas con clientes, proveedores y la sociedad en general.

Todos nosotros debemos **conocer y comprender** no sólo las pautas contenidas en este Código, sino también los valores en los que están basadas, cumpliendo con la letra y el espíritu del mismo.

Se nos **anima a plantear cualquier duda o problema** a través de los canales adecuados, acudiendo a los responsables de las diferentes materias relacionadas con la conducta personal en busca de orientación y apoyo adicional.

El contenido de este Código prevalecerá sobre el de aquellas normas internas que pudieran contradecirlo y en ningún caso podrá dar lugar a la vulneración de las disposiciones legales aplicables.

El incumplimiento de los criterios y pautas de actuación contenidos en este Código Ético puede motivar la adopción de las sanciones disciplinarias que resulten de aplicación conforme a lo previsto en la correspondiente legislación laboral.

2.-Nuestros clientes

Anteponemos los intereses del cliente a los propios. En cada relación con un cliente, se actuará en el mejor beneficio del cliente, anteponiendo siempre sus intereses a los de la empresa.

Basamos nuestro objetivo en establecer relaciones duraderas con nuestros clientes basadas en la recíproca aportación de valor y en la mutua confianza.

Confidencialidad

Uno de los principios fundamentales en los que sustentamos la relación con nuestros clientes es la Confidencialidad. Proporcionamos a nuestros clientes la adecuada salvaguarda de su información y la efectiva limitación de su uso conforme a lo previsto en las disposiciones legales que, en cada caso, resulten de aplicación.

La información, no pública, que Castellana Detectives dispone sobre sus clientes y sus operaciones, tiene carácter confidencial.

Garantizamos la seguridad de acceso a nuestros sistemas informáticos y a los archivos físicos en los que se almacena la documentación relativa a nuestros clientes para dar cumplimiento a las exigencias legales en materia de protección de datos de carácter personal.

Los empleados, que por razón de su cargo o de su actividad profesional, dispongan o tengan acceso a información de clientes, serán responsables de su custodia y apropiado uso.

Profesionalidad y Excelencia

Ofrecemos solamente aquellos servicios que podemos prestar y nos esforzamos por entregar como mínimo aquello a lo que nos hemos comprometido, tratando de superar las expectativas del cliente cuando es posible.

3.- Cómo nos relacionamos con los demás

El valor fundamental de nuestra relación con los demás es el **respeto y la dignidad a la persona**, por ello suscribimos en su totalidad la Declaración de los Derechos Humanos adoptada por las Naciones Unidas en 1948 y los instrumentos que de la misma se derivan, especialmente el Convenio Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos de 1966, el Convenio Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966, así como el Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales de 1950

Estamos en contra de toda discriminación, acoso, abuso o trato inapropiado en base al género, raza, color, nacionalidad, credo, religión, opinión política, filiación, edad, orientación sexual, estado, incapacidad, minusvalía y demás situaciones protegidas por el derecho, tanto respecto a los empleados y directivos como a los accionistas, clientes, potenciales clientes y proveedores o cualquier persona que interactúe con Castellana Detectives.

Promovemos la **conciliación** entre las exigencias de la vida familiar y las del trabajo de las personas que integran Castellana Detectives, así como la igualdad de oportunidades entre los empleados.

Fomentamos el **trabajo en equipo** como artífice de la generación de valor, promoviendo un clima de confianza basado en la relación abierta, el respeto y respaldo mutuo y la comunicación fluida como elemento crítico en la integración de nuestros profesionales.

Apostamos por desarrollar y recompensar a las personas excepcionales que trabajan con nosotros colaborando, intercambiando conocimientos y experiencias de forma proactiva para dar el mejor servicio a nuestros clientes.

Garantizamos un **entorno libre de riesgos** contra la salud en nuestras instalaciones.

Adoptamos normas y procedimientos, inspirados en las mejores prácticas internacionales en materia de salud laboral y prevención de riesgos laborales, en base a los requerimientos legales que, en cada caso, resulten de aplicación.

Las relaciones con **proveedores** se desarrollan en un marco de libre competencia y al margen de cualquier vinculación o interferencia ajena a los intereses de Castellana Detectives.

Las relaciones de colaboración con los proveedores deben generar valor para ambas partes. La compra de bienes o la contratación de servicios debe realizarse con objetividad y transparencia, eludiendo situaciones que pudieran afectar la objetividad de las personas que participan en los mismos, por lo que debe realizarse al margen de cualquier vinculación familiar, económica o de amistad con el proveedor.

4.- Nosotros y el entorno

Respetamos las **culturas locales** de las comunidades y países donde operamos, y adoptamos una actitud activa y comprometida con las diferentes comunidades y países.

Nos comprometemos con la **conservación del medioambiente**, respetando la legalidad vigente en esta materia en cada caso y adoptando procedimientos para reducir el impacto medioambiental de nuestras actividades.